

**SOLICITUD DE PARTIDAS ON LINE:  
RESTO DEL PAÍS  
(EXCEPTO PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y CABA)**

- Se puede solicitar por internet partidas de nacimiento, partida de matrimonio, partida de defunción y certificado de soltería.
- Completar el formulario on line con la mayor cantidad de datos posibles.
- COSTO:

El trámite es gratuito a través del Programa “Provincia 25” para Argentinos residentes en el Exterior. Provincia 25 procesa y envía las solicitudes a cada Registro Civil Provincial donde haya sido inscripta la Partida. Cada Registro realiza la búsqueda, emisión y despacho de las partidas.

- PLAZOS: depende de cada Registro.

En caso de que se haya solicitado on line la apostilla en la Partida, sólo se debe abonar USD 5 por ella, una vez que se retire por el Consulado Argentino. Trámites de DNI, ANSES, Educación, y Salud no requieren esa apostilla. En cambio para radicación, viajes, temas judiciales, ello será exigido por las autoridades competentes.

- Correo electrónico por consultas: [provincia25@mininterior.gov.ar](mailto:provincia25@mininterior.gov.ar)

## **PROCEDIMIENTO:**

**1. Ingresar a [www.mininterior.gov.ar/tramitesyservicios/partidas-certificados.php](http://www.mininterior.gov.ar/tramitesyservicios/partidas-certificados.php)**

**2. Completar el formulario de 2 páginas y al final “enviar”.**

Cuanta más información se pueda completar, más fácil y rápida será la búsqueda. Si la persona no cuenta con algunos datos, igual puede realizarse la solicitud.

Escribir la dirección de residencia en Paraguay, al igual que la Dirección Postal (la misma), y si el trámite para el que necesita la Partida necesita ser apostilla marque “sí” requiere Apostilla. Con ese dato, el Registro lo envía a Cancillería, donde es apostillado, y luego remitido a este Consulado.

Al finalizar y “**enviar**” el formulario, se abrirá una nueva pantalla con la siguiente leyenda: “**su solicitud ha sido recepcionada**” y el sistema arrojará un “**número de trámite**” con el cual se podrá hacer su seguimiento.

**4. Para conocer el estado de tu trámite iniciado por internet:**

Ingresar a [http://mininterior.gov.ar/consultarpartidas.php?id=\(n° de tramite\)](http://mininterior.gov.ar/consultarpartidas.php?id=(n° de tramite))

**5. El plazo para el arribo de la Partida al Consulado depende de cada Registro Civil.**

Sin embargo, de acuerdo a lo que pudo corroborar esta Sede, suelen transcurrir 3 meses aproximadamente desde la solicitud por internet. Aguardar el aviso del Consulado, o bien comunicarse a su línea baja 021 608-911 / 912 para consultar si ha arribado.

**6. Retirar por el Consulado y abonar USD 5 en el Banco (Apostilla)**